



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0189-D-FLCH-20

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09710-FLCH-2019 relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático del profesor **SAÚL RENGIFO VELA**.

CONSIDERANDO:

Que el LIC. **SAÚL RENGIFO VELA**, con código N.º 087238, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 h., del Departamento Académico de Filosofía, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático para realizar su tesis de doctorado titulado «LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES. DIOS, HOMBRE Y VERDAD EN EL PENSAMIENTO DE GUSTAVO GUTIÉRREZ MERINO»;

Que el profesor cumple con los requisitos exigidos en el artículo 88º Derecho del docente, en su número 88.9 de la nueva Ley Universitaria N.º 30220;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral N.º 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, el LIC. **SAÚL RENGIFO VELA** adjunta por escrito su Compromiso que lo obliga a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto el director del Departamento Académico de Filosofía, el director de la Unidad de Investigación y el jefe de la Unidad de Personal emiten opinión sobre lo solicitado;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante Dictamen N.º 022/FLCH-D-CPEPD/2019, proponen que se le conceda el goce del Año Sabático al LIC. **SAÚL RENGIFO VELA**;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 27 de febrero de 2020 se acordó conceder el goce de año sabático para el año 2020; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **CONCEDER** el uso del goce de Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, al LIC. **SAÚL RENGIFO VELA**, con código N.º 087238, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 h., del Departamento Académico de Filosofía, para realizar su tesis de doctorado titulado «LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES. DIOS, HOMBRE Y VERDAD EN EL PENSAMIENTO DE GUSTAVO GUTIÉRREZ MERINO».
- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al término del goce del Año Sabático el LIC. **SAÚL RENGIFO VELA** deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América

/mder.